Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
ZONA: CENTRO NORTE - JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025025257
FECHA: 2025-01-22

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		CONCEJO DE BOGOTA CALLE 36 # 28 A - 41	N/A	1		20256900029061 Nombre: CONCEJO DE BOGOTA, D.C. OFICINA CORRESPONDENCIA Cedula: Fecha: 23 ENE 2025 Observaciones: Anexo Folio No. CD Otros: Hora: Radicado_Entidad:
2		CONCEJO DE BOGOTA HC. SANDRA FORERO RAMIREZ CALLE 36 # 28 A - 41	N/A	2		20256900028301 Nombre CONCEJO DE BOGOTA, D.C. OFICINA CORRESPONDENCIA Cedula Fecha: 23 ENE 2025 Observaciones: Anexo Folio No CD Otros: Hora: Radicado_Entidad:
3		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION CARRERA 30 NO 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20256940028141 Nombre: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Cedula: Fecha: Observaciones: 23 ENE [illegible] Secretaría Distrital de Planeación Radicado_Entidad: CORRESPONDENCIA No. Folios:

Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
ZONA. CENTRO NORTE - JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025025257
FECHA: 2025-01-22

4		INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO,DIAGONAL 47 NO. 77A 09 INTERIOR 11	N/A	1		20256940028051 Nombre Cedula Fecha Observaciones Radicado Entidad: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos 23 ENE 2025 www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co
5		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20256940023411 Nombre Cedula Fecha Observaciones Radicado Entidad: Sticker web 20254000013152 23/1/25, 12:02 Fecha 2025-01-23 12:53 Folios 1 Código de Verificación 4435 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP
6		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR AVENIDA CARRERA 68 # 64 C - 75	N/A	1		20256940021311 Nombre: Cedula Fecha Observaciones Radicado Entidad: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección Administrativa Grupo Gestion Documental Comunicacion Oficial Recibida para Verificar BIENESTAR FAMILIAR Recibido por: 23 ENE 2025

Versión Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
ZONA: CENTRO NORTE - JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025025257
FECHA: 2025-01-22

7		UNIDAD DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES FISCALÃ•A;CARRERA 33 # 18 - 33 BLOQUE B - PISO 3	N/A	1		20256930018251 Nombre: JAVIER CRUZ Cedula: Fecha 23-01-2025 Observaciones: FISCALIA + Devolución Radicado_Entidad:
8		ALVARO SANDOVAL REYES - UMV:CALLE 26 # 69 - 76	N/A	1		20256920015271 Nombre: Cedula: Fecha. Observaciones: 23 ENE. 2025 Radicado_Entidad:
9		FISCALIA GENERAL DE LA NACION AVENIDA CALLE 24 NO. 52 - 01	N/A	1		20256940011381 Nombre: JAVIER CRUZ Cedula: Fecha. 23-01-2025 Observaciones: FISCALIA SGD-20256110012012. Radicado_Entidad:

Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
ZONA: CENTRO NORTE - JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025025257
FECHA: 2025-01-22

10		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÃ•VAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20	N/A	1		20256940011211 Nombre Cedula Fecha Observaciones Radicado_Entidad:
11		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÃ•VAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20	N/A	1		20256940009671 Nombre Cedula Fecha Observaciones Radicado_Entidad:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
BOGOTÁ
23 ENE 2025
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Javier Cruz

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256900029061
Fecha 20-01-2025
20256900029061

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
23 ENE 2025
No Identificación
Anexo Folio No.
Fecha y Hora
Firma:
Nota: La entrega de este documento solo tendrá diligenciado cuando quien recibe este documento al momento de la notificación

Bogotá, D.C.

690 – Entes de Control

Honorable Concejal
DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA.
Concejo De Bogotá Calle 36 No 28A 41
dmdiago@concejobogota.gov.co
atencionalciudadano@concejobogota.gov.co
Calle 36 No 28A 41
Ciudad.

Asunto: Respuesta al derecho de petición, solicitud de información sobre la ejecución del contrato FDLCB-PSAMC-014-2023.
Referencia: 20254210084572, 20256910004152.

Honorable Concejal Diana Marcela.

Dando alcance al radicado 20244213773402 del 28 de noviembre de 2024, en el cual solicita información sobre el contrato FDLCB-PSAMC-014-2023, brindando respuesta por medio del Radicado Orfeo N° 20246900580031 del 17 de diciembre de 2024, remitiendo a su despacho unos enlaces para tener acceso a la información requerida.

Teniendo en cuenta lo anterior, debido a la manifestación de inconvenientes con la apertura de los enlaces, me permito comunicar que, la información solicitada por medio del Radicado Orfeo N° 20244213773402 será remitida nuevamente por medio magnético (CD), de acuerdo con lo siguiente:

1. *"Enviar hojas de vida de todo el equipo de trabajo requerido para la ejecución del proyecto".*

Respuesta: Se remite información de las hojas de vida en el CD titulado *"20254210084572 Rad. Concejal Diana Marcela Diago CD #1"* Carpeta 1. *"Hojas de vida del equipo".*

2. *"De la etapa preliminar de diagnóstico para el mantenimiento:"*

2.2. "Enviar el plan de calidad y de gestión social"

Respuesta: Se remite información concerniente al plan de calidad y de gestión social, en el CD titulado *"20254210084572 Rad. Concejal Diana Marcela Diago CD #1"* Carpeta 2. *"Etapa preliminar"* subcarpeta 2 2 Plan de Calidad y de Gestión Social.

2.3. "Enviar el plan de inversión del anticipo".

Respuesta: Se remite información relacionada con el plan de inversión de anticipo, en el CD titulado *"20254210084572 Rad. Concejal Diana Marcela Diago CD #1"* Carpeta 2. *"Etapa preliminar"* subcarpeta 2.3 *"Plan de inversión de anticipo #318D".*

2.5. "Enviar las fichas técnicas por vivienda de acuerdo con el diagnóstico realizado".

Respuesta: Se remite información relacionada con las fichas técnicas por vivienda, en el CD titulado *"20254210084572 Rad. Concejal Diana Marcela Diago CD #1"* Carpeta 2. *"Etapa preliminar"* subcarpeta 2.6 *"Fichas técnicas por vivienda visitada"*

2.6. *"Enviar las fichas técnicas por vivienda visitada, con la información básica de la vivienda, el cronograma, el presupuesto, la propuesta gráfica, el diagrama de Gantt, el área de intervención"*

Respuesta: Teniendo en cuenta lo solicitado en el punto 2.6, me permitó manifestar que, la información de fichas técnicas por vivienda se encuentra relacionada en el mismo numeral que la pregunta anterior, es decir, en el CD titulado *"20254210084572 Rad. Concejal Diana Marcela Diago CD #1"* Carpeta 2. *"Etapa preliminar"* subcarpeta 2.6 *"Fichas técnicas por vivienda visitada"*

2.7. *"Enviar el esquema básico de la implementación del sistema de agua caliente térmica solar y la verificación de la adaptación por cada vivienda, incluyendo posibles actividades eléctricas"*

Respuesta: Con relación a los esquemas del componente de energías alternativas por vivienda, se encuentran ubicados en el CD titulado *"20254210084572 Rad. Concejal Diana Marcela Diago CD #1"* Carpeta 2. *"Etapa preliminar"* subcarpeta 2.7 *"Esquema básico de la implementación del sistema de agua caliente termica solar"*

2.8. *"Enviar todos los registros fotográficos del antes y después de las intervenciones realizadas a las viviendas"*

Respuesta: En lo que atañe al registro fotográfico por vivienda, me permito informar que, se encuentra ubicado en el CD titulado *"20254210084572 Rad. Concejal Diana Marcela Diago CD #2"* Carpeta 1. *"Registro fotográfico 1"*

3. LA ETAPA DE MANTENIMIENTO.

3.1. *"Por cada una de las viviendas intervenidas, adecuadas o mejoradas enviar la siguiente información"*

Respuesta: Teniendo en cuenta la solicitud, me permitó informar que la información se encuentra anexa al CD titulado *"20254210084572 Rad. Concejal Diana Marcela Diago CD #1"* Carpeta 3. *"Etapa de mantenimiento"*.

3.3 *"Enviar fotografías a color de cada casa después de la intervención donde se pueda evidenciar el trabajo realizado."*

Respuesta: En lo que atañe al registro fotográfico por vivienda después de la intervención, me permitó informar que, la información se encuentra anexa al CD titulado *"20254210084572 Rad. Concejal Diana Marcela Diago CD #1"* Carpeta 3. *"Etapa de mantenimiento"* el archivo en Word denominado *"Informe estado final de las viviendas"*.

5. EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

5.1 *"Enviar todas las actas de los comités técnicos realizados durante toda la ejecución de la obra."*

Respuesta: Con respecto a las actas de los comités técnicos realizados, me permitó informar que se encuentran anexas al CD titulado *"20254210084572 Rad. Concejal Diana Marcela Diago CD #1"* Carpeta 5 *"Obligaciones"* subcarpeta 5.1 *"Actas de Comité"*.

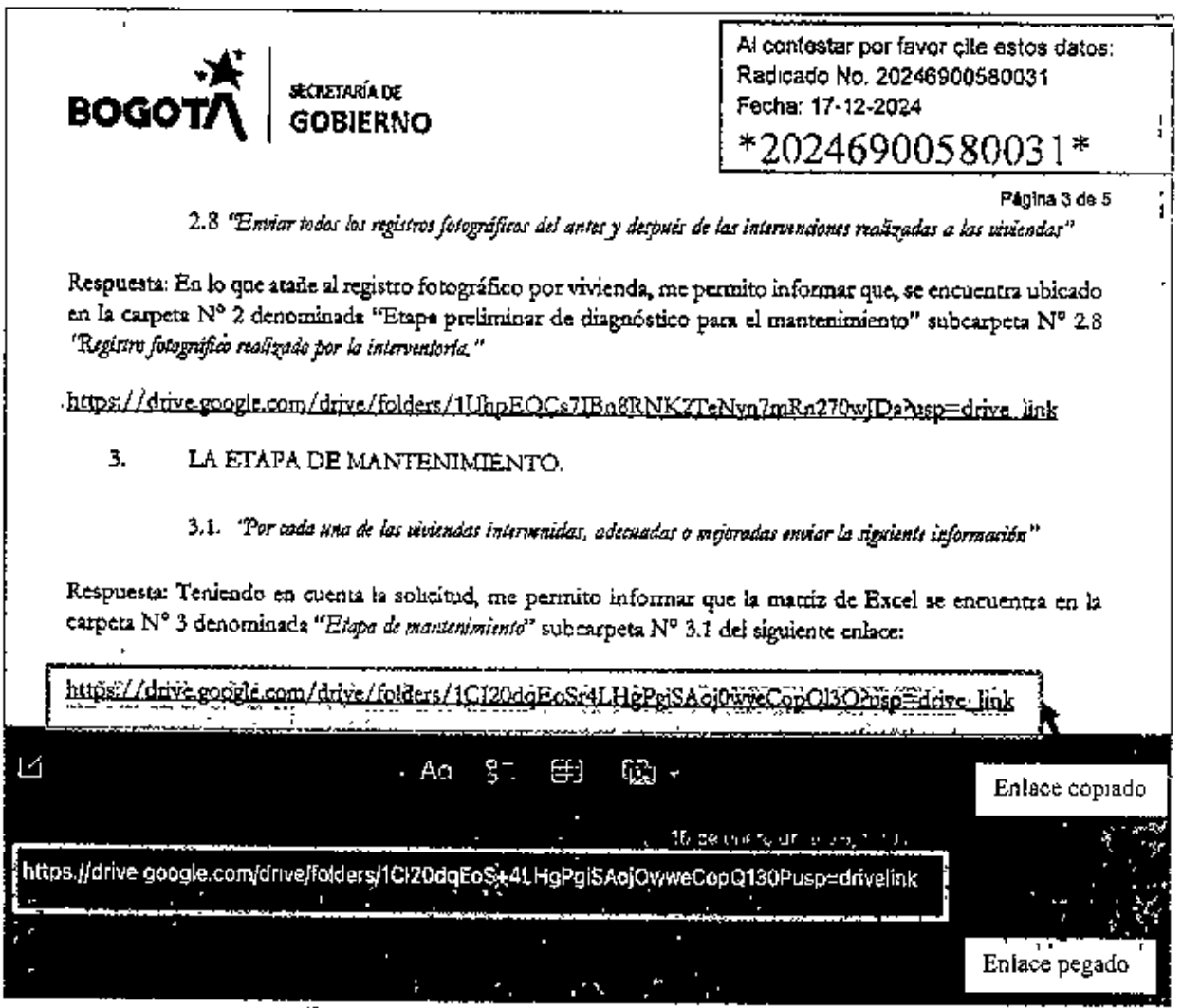
5.5 *"Enviar el informe final de cada una de las fases de ejecución del contrato"*.

Respuesta Con relación al informe final, me permito anunciar que se encuentran anexas al CD titulado *"20254210084572 Rad. Concejal Diana Marcela Diago CD #1"* Carpeta 5. *"Obligaciones"* subcarpeta 5.5 *"Informe Final"*.

Por lo anterior, entendemos que ha experimentado inconvenientes al acceder a la información a través de dichos enlaces. Hemos verificado nuevamente el funcionamiento de los enlaces y podemos confirmar que se encuentran activos y habilitados para su consulta.

Sin embargo, con el fin de facilitar aún más el acceso a la información solicitada, realizaremos el envío a su correo electrónico dmdiago@concejobogota.gov.co y en medio magnético.

Es importante aclarar que los enlaces proporcionados inicialmente dirigían a las carpetas originales donde se encuentra almacenada la información, permitiendo así una consulta más dinámica y actualizada. No obstante, reconocemos que al copiar y pegar los enlaces en diferentes plataformas pueden presentarse inconvenientes de compatibilidad.



Fuente: Imagen 1, captura de pantalla, elaboración propia.

A partir de los resultados del ejercicio anterior, se deduce que el error se origina en una discrepancia en el proceso de reconocimiento óptico de caracteres (OCR) del sistema. Esta discrepancia provoca una interpretación incorrecta de los

caracteres presentes en el documento escaneado. Como solución provisional, se recomienda abrir los enlaces en un navegador alternativo, como Google Chrome. Si persiste el problema, se sugiere realizar una verificación manual de cada carácter del enlace para asegurar su correspondencia exacta con el original

Reiteramos nuestro compromiso con la transparencia y la atención a sus solicitudes.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 3 CD´S
Proyectó: Paula Villanueva Contratista ALCB- Entes de Control CPS-1446-2024
Revisó: Nelson Mauricio Hernández Velásquez- Contratista ALCB CPS-993-2024
Revisó: Grace Vanegas Mc. Contratista ALCB - Entes de Control CPS -1536-2024
Aprobó: Yohana Andrea Cruz - Apoyo al Despacho ALCB CPS-932-2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256900028301
Fecha: 20-01-2025
20256900028301

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
Nombres/ Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 23 ENE 2025
Recibido por:
Nota: Los datos de este recuadro solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.
Anexo: SI NO
Otros: Hora:

Bogotá, D.C.

(690 – Entes de Control)

Honorable Concejala
SANDRA FORERO RAMÍREZ
Concejala de Bogotá
Concejo de Bogotá
Calle 36 # 28 A – 41- Ofc. 505 y 506
sforero@concejobogota.gov.co
Ciudad.

Asunto. Respuesta Derecho de Petición
Referencia: 20254210091192

Respetada Concejala Sandra,

En atención a la solicitud de la referencia, en la que solicita información acerca de *"la intervención de las vías aledañas al parque Buena Vista Porvenir, en los siguientes puntos."* me permito informar que, desde el equipo de infraestructura de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, se dio respuesta de la siguiente manera:

1. *"Sírvase indicar dentro del marco de sus competencias y según el reporte del Sistema de Información Geográfico del IDU – SIGIDU, cuáles de las vías aledañas al parque Buena Vista Porvenir ubicado en la Carrera 17F con Calle 76 Sur, tienen priorizadas para intervenir, con qué contratos y qué tipo de intervención se realizará."*

Rta: Para el año 2025 se realizará la intervención de los tramos aledaños al parque Buena Vista Porvenir con Código de Identificación Vial 19010857 y 19010882, el primero ubicado en la carrera 17 H BIS entre calle 74 B y calle 75 B sur y el segundo en la carrera 18 entre DG 74 B y DG 75 sur. Estas actividades de construcción se encuentran incluidas dentro de los contratos de obra pública 843 y 844 del 2024 resultado del proceso licitatorio FDLCB-LP-001-2024 junto con el contrato de interventoría 1706 del 2024, proceso Concurso de Méritos Abierto FDLCB-CMA-001-2024.

En cumplimiento del objeto de los contratos nombrados anteriormente se ejecutará la intervención total de dichos tramos viales, donde se realizará la construcción y mantenimiento de redes de alcantarillado y acueducto con la construcción del pavimento y el espacio público asociado al segmento.

2. *"De lo anterior, sírvase informar del siguiente listado el estado de intervención y/ o priorización que tiene en el marco de sus competencias:"*

Rta: Del listado presentado se encuentra incluido el Código de Identificación Vial (CIV) 19010857 en los contratos de obra pública 843 y 844 del 2024, el cual se le realizara intervención.

Una vez consultados los demás procesos se constató que no se encuentran pnonzados en la formulación de proyectos de inversión, ni en contratos vigentes de construcción o mantenimiento.

Por otra parte, a la fecha, los recursos correspondientes a la actual vigencia, se encuentran comprometidos para la ejecución de las obras programas previamente Sin embargo, las obras que no fueron viabilizadas, serán relacionadas en una base de datos con el fin de analizar la posibilidad de intervención, basados en un proceso de priorización de obras de la localidad establecidos por parámetros jurídicos, técnicos y presupuestales en próximas vigencias.

No obstante, incluir los segmentos en el modelo de priorización, constituye una herramienta de gestión de la entidad, más no implica su inmediata ejecución, la cual dependerá de la disponibilidad de recursos, así como de la distribución de metas del Plan de Desarrollo Local.

Con lo anterior damos respuestá a lo solicitado y le manifestamos nuestra disposición para continuar atendiendo sus requerimientos.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: ()
Proyectó: Stephany Fuentes Sánchez- Contratista Entes de Control ALCB CPS-1365-2024
Revisó: Grace Vanegas Mc- Contratista Entes de Control ALCB CPS-1538-2024
Revisó: Nelson Mauricio Hernández- Contratista Infraestructura ALCB CPS-993-2024
Revisó: Yohana Andrea Cruz- Contratista Apoyo de Despacho ALCB CPS-932-2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940028141
Fecha. 20-01-2025
20256940028141

Bogotá, D.C., 17 de enero de 2025

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
1 - 2025 - 03465
23 ENE 2025
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios: _____

Doctor
MIGUEL SILVA
Secretario Distrital de Planeación
Kra 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
servicioalciudadano@catastrobogota.gov.co
Bogotá D C

ASUNTO: Alcance Radicado No. 20246940373641 - Fecha: 29-07-2024
REFERENCIA: Solicitud Concepto Técnico Polígono 123 A CARACOLÍ – POTOSÍ

Respetado Doctor Silva

Me permito comunicarle que en la Inspección 19C se está llevando a cabo el impulso procesal de los expedientes del **Polígono 123 A CARACOLÍ – POTOSÍ**, mediante el Informe de la Visita de Monitoreo realizado el 14 de marzo de 2024, en la cual los ingenieros de Apoyo concluyeron *(…) **"Se realizó visita de monitoreo al polígono, con el fin de identificar las nuevas ocupaciones, los indicios por urbanización ilegal, los posibles cambios en las ocupaciones georreferenciadas en la anterior visita y la recolección de pruebas para el control a la enajenación ilegal." (…).***

Por lo anterior, este Despacho mediante Auto de fecha 26 de julio de 2024, Avoca Conocimiento de 27 expedientes por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, descritos en el ***Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir. 1. En áreas protegidas o afectadas por el plan vial o de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, y las destinadas a equipamientos públicos,*** de la ley 1801 de 2016, ubicados en el Polígono 123 A, Caracolí – Potosí

REPROGRAMACIÓN CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS CARACOLÍ POTOSÍ

EXPEDIENTE	COORDENADAS ORIGEN DEL EXPEDIENTE	PRESUNTO INFRACTOR	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20216944901040971E	E 89714,446 N 97283,833	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	27 de febrero de 2025	9:00:00 am.
20226944901007311E	L 89311,93 N 97261,94	LUZ GARDENIA SEGURA SARMIENTO	27 de febrero de 2025	9:30:00 am.
20216944901041063E	E 89463,422 N 97270,604	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	27 de febrero de 2025	10:30:00 am
20216944901041001E	E 89476,321 N 97278,541	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	27 de febrero de 2025	11:30:00 am.
20226944901007221E	E 89131,46 N97313,97	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	27 de febrero de 2025	12:00:00 m.

2022694490100728E	E 89241,81 N 97302,45	GENESIS JOHANA VILLEGAS ESCALANTE	29 de febrero de 2025	9:00:00 am.
2022694490100725F	E 89157,18 N 97326,63	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	29 de febrero de 2025	10:30:00 am
2021694490104112E	E 89540,9529 N 97330,8782	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	29 de febrero de 2025	11:30:00 am.
2021694490104103E	E 89469,045 N 97268,95	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	29 de febrero de 2025	12:00.00 m
2021694490104109E	E 89453,169 N 97265,312	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	17 de marzo de 2025	9:00:00 am.
2020694490113357E	X: 89422,13 Y 97251,28	MARLEDIS BOLIVAR CAMACHO	17 de marzo de 2025	9:30.00 am
2020694490113368E	X: 89459,59 Y 97236,86	HUMBERTO VILLAREAL YATE	17 de marzo de 2025	10:00.00 am

Así mismo, solicitamos cordialmente, se informe a este Despacho en el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de Planeacion, lo siguiente:

1. Qué acciones se adelantan desde La Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios para este sector,
2. Conocer si sus habitantes han sido encuestados dentro del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales, aportando caracterización de la población y/o demás información administrativa, técnica o jurídica, conducente a aclarar los hechos que dieron origen a los expedientes.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Proyectó, Elaboró: Nohemí Sierra Sosa

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No. 20256940028051
Fecha 20-01-2025
20256940028051

Bogotá, D.C. , 17 de enero de 2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
23 ENE 2025
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

Doctor
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
Diagonal 47 No. 77A-09 Int 11
Email: radicacionentradas@idiger.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Alcance Radicado No. 20246940373671 - Fecha: 29-07-2024
REFERENCIA: Solicitud Concepto Técnico Polígono 123 A CARACOLÍ – POTOSÍ

Respetado Doctor Escobar

Me permito comunicarle que en la Inspección 19C se está llevando a cabo el impulso procesal de los expedientes del **Polígono 123 A CARACOLÍ – POTOSÍ**, mediante el Informe de la Visita de Monitoreo realizado el 14 de marzo de 2024, en la cual los ingenieros de Apoyo concluyeron: ***(…) "Se realizó visita de monitoreo al polígono, con el fin de identificar las nuevas ocupaciones, los indicios por urbanización ilegal, los posibles cambios en las ocupaciones georreferenciadas en la anterior visita y la recolección de pruebas para el control a la enajenación ilegal." (…).***

Por lo anterior, este Despacho mediante Auto de fecha 26 de julio de 2024, Avoca Conocimiento de 27 expedientes por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, descritos en el ***Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir. 1. En áreas protegidas o afectadas por el plan vial o de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, y las destinadas a equipamientos públicos***, de la ley 1801 de 2016, ubicados en el Polígono 123 A, Caracoli – Potosí.

REPROGRAMACIÓN CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS CARACOLÍ POTOSÍ

EXPEDIENTE	COORDENADAS ORIGEN DEL EXPEDIENTE	PRESUNTO INFRACTOR	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
2021694490104097E	E 89714,446 N 97283,833	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	27 de febrero de 2025	9:00:00 am
202269449010073IE	E 89341,93 N 97261,94	LUZ GARDENIA SEGURA SARMIENTO	27 de febrero de 2025	9:30:00 am
2021694490101106F	E 89463,422 N 97270,604	PROPIETARIOS, POSLEDORES Y/O ARRENDATARIOS	27 de febrero de 2025	10:30,00 am.
2021694490104100E	E 89476.321 N 97278,541	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	27 de febrero de 2025	11:30:00 am.
2022694490100722E	E 89131,46 N97313,97	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	27 de febrero de 2025	12.00:00 m

20226944901007285	E 89241,81 N 97302,45	GENESIS JOHANA VILLEGAS ESCALANTE	29 de febrero de 2025	9:00:00 am.
20226944901007255	E 89157,18 N 97326,63	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	29 de febrero de 2025	10:30:00 am.
20216944901041125	E 89540,9529 N 97330,8782	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	29 de febrero de 2025	11:30:00 am.
20216944901041035	E 89469,045 N 97268,95	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	29 de febrero de 2025	12:00:00 m.
20216944901044095	E 89453,169 N 97265,312	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	17 de marzo de 2025	9:00:00 am
20206944901133575	X: 89422,13 Y: 97251,28	MARLIDIS BOLIVAR CAMACHO	17 de marzo de 2025	9:30:00 am
20206944901133685	X: 89459,59 Y: 97236,86	HUMBERTO VILLAREAL YATE	17 de marzo de 2025	10:00:00 am.

Así mismo, solicitamos cordialmente, se informe a este Despacho en el marco de las competencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER:

1. Qué acciones se han realizado dentro de las mencionadas ocupaciones y con habitantes, aportando conceptos técnicos, caracterización de la población y/o demás información conducente a aclarar los hechos que dieron origen a los expedientes

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía

Proyectó, Elaboró: Nohemi Sierra Sosa

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No 20256940023411
Fecha 17-01-2025
20256940023411

23/1/25, 12:02 Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP

20254000013152

Fecha 2025-01-23 12:55 Folios 1
Código de Verificación -f4tlS
Radicador SHERNANDEZ

Bogotá, D.C., 17 de enero de 2025

Señora Directora
LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público –DADEP-
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.

ASUNTO: Alcance Radicado No. 20246940373531 Fecha: 29-07-2024
REFERENCIA: Solicitud Concepto Técnico Polígono 123 A CARACOLÍ – POTOSÍ

Me permito comunicarle que en la Inspección 19C se está llevando a cabo el impulso procesal de los expedientes del **Polígono 123 A CARACOLÍ – POTOSÍ**, mediante el Informe de la Visita de Monitoreo realizado el 14 de marzo de 2024, en la cual los ingenieros de Apoyo concluyeron: *(…) **"Se realizó visita de monitoreo al polígono, con el fin de identificar las nuevas ocupaciones, los indicios por urbanización ilegal, los posibles cambios en las ocupaciones georreferenciadas en la anterior visita y la recolección de pruebas para el control a la enajenación ilegal." (…).***

Por lo anterior, este Despacho mediante Auto de fecha 26 de julio de 2024, Avoca Conocimiento de 27 expedientes por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, descritos en el ***Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir. 1. En áreas protegidas o afectadas por el plan vial o de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, y las destinadas a equipamientos públicos,*** de la ley 1801 de 2016, ubicados en el Polígono 123 A, Caracolí – Potosí.

REPROGRAMACIÓN CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS CARACOLÍ POTOSÍ

EXPEDIENTE	COORDENADAS ORIGEN DEL EXPEDIENTE	PRESUNTO INFRACTOR	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
2021694490104097E	E 89714,446 N 97283,833	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	27 de febrero de 2025	9:00:00 am.
2022694490100731E	E 89341,93 N 97261,94	LUZ GARDENIA SEGURA SARMIENTO	27 de febrero de 2025	9:30:00 am.
2021694490104106E	E 89463,422 N 97270,604	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	27 de febrero de 2025	10:30:00 am.
2021694490104100E	E 89476,321 N 97278,541	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	27 de febrero de 2025	11:30:00 am

2022694490100722E	E 89131,46 N97313,97	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	27 de febrero de 2025	12.00:00 m.
2022694490100728E	E 89241,81 N 97302,45	GENESIS JOHANA VILLEGAS ESCALANTE	29 de febrero de 2025	9:00:00 am.
2022694490100725E	E 89157,18 N 97326,63	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	29 de febrero de 2025	10:30:00 am
2021694490104112E	E 89540,9529 N 97330,8782	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	29 de febrero de 2025	11:30.00 am.
2021694490104103E	E 89469,045 N 97268,95	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	29 de febrero de 2025	12:00.00 m.
2021694490104109E	E 89453,169 N 97265,312	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	17 de marzo de 2025	9:00:00 am
2020694490113357E	X: 89422.13 Y: 97251,28	MARLIDIS BOLIVAR CAMACHO	17 de marzo de 2025	9:30:00 am
2020694490113368E	X: 89459,59 Y: 97236,86	HUMBERTO VILLAREAL YATE	17 de marzo de 2025	10:00:00 am.

Así mismo, solicitamos se informe a este Despacho en el marco de las competencias del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP-

1. Qué acciones se han realizado dentro de las mencionadas ocupaciones y con habitantes, aportando conceptos técnicos, caracterización de la población y/o demás información conducente a aclarar los hechos que dieron origen a los expedientes.

Por lo anterior, Solicito su acompañamiento en cada una de las audiencias programadas a partir del **14 de enero de 2025 a la HORA: 09:00 a.m.,** fecha en la cual se dará inicio a las Audiencias Públicas, que se llevaran a cabo en la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Proyectó, Elaboró: Noberto Sierra Sosa

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940021311
Fecha: 16-01-2025
20256940021311

Datos Notificación

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctor
BENJAMÍN PADILLA ANGARITA
Defensor de Familia
Centro Especializado Revivir
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
Avenida Carrera 68 No. 64 C 75
Atención.ciudadano@icbf.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Derecho de Petición del 07 de enero de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910000552 Radicado Instituto Colombiano de Bienestar Familiar No. 202434006000423401 del 27 de diciembre de 2024.

Respetado Doctor Padilla

En atención al radicado de la referencia, a efectos de determinar la viabilidad de la apertura de proceso policivo, en el marco de lo establecido en la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.*", se le solicita ampliación de los hechos indicando dirección y Localidad, donde presuntamente se vulnera los derechos del menor, con el fin de dar traslado a las Inspecciones de Policía de la Localidad

Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."* que establece: *"Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.*

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."

Cordialmente,

LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA
Profesional Especializada 222-24 Área de Gestión Policiva Inspecciones
cdi.cabolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano Contratista AGPI –CPS 1175 -2024
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 24 de enero de 2025

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **JAVIER CRUZ VALVUENA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.611.892** de **BOGOTA**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de **CIUDAD BOLIVAR**), manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

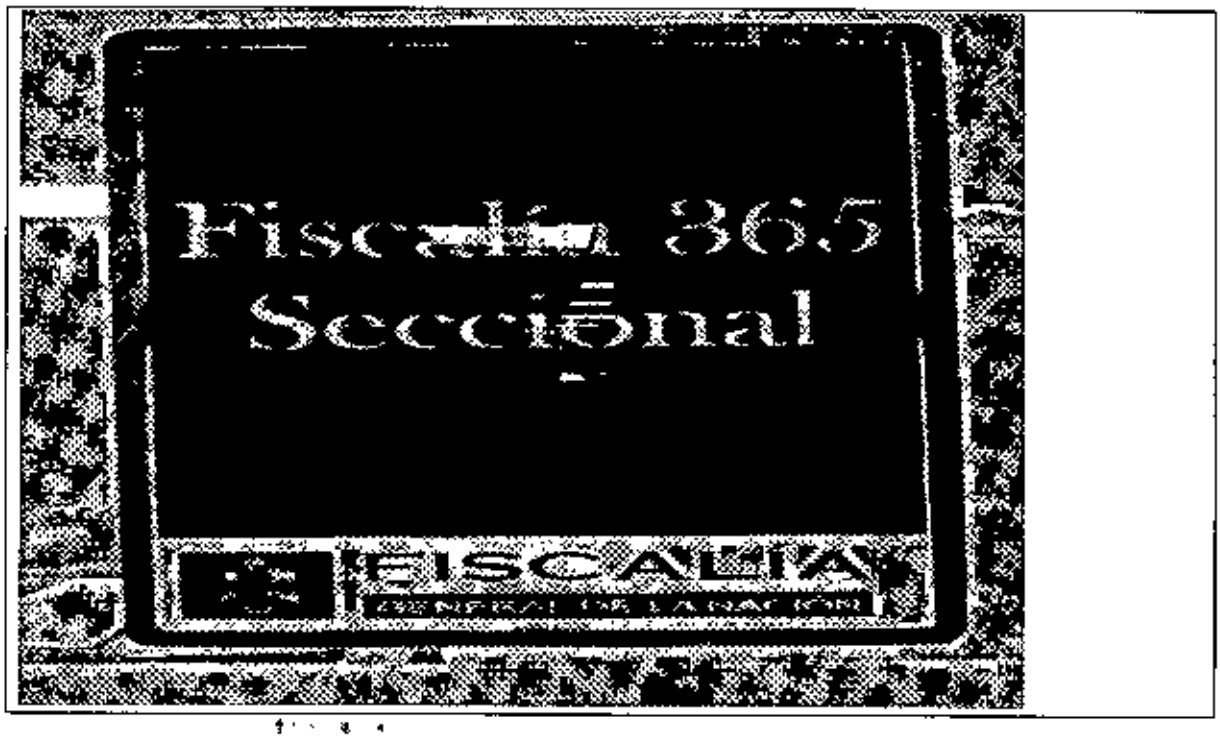
RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20256930018251	C D I	PATRICIA FALLA	NORTE

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN		LLEGA AL PUNTO DE LA FISCALIA, SE UBICA AL FISCAL 365, PERO ALLIME INFORMAN QUE ESTE PROCESO LO TIENE LA FISCALIA 79, PREGUNTO QUE DONDE ESTA UBICADA PERO ME DICEN QUE NOCUENTA CON UNA OFICINA YA QUE ESTAN HACIENDO CAMBIOS PARA ESTE EFECTO ENVIAR POR CORREO, JUAN MANUEL RUBIO FISCAL juan.rubio@fiscalia.gov.co Y/O CARLOS GUZMAN carlos.guzmanp@fiscalia.gov.co
2. DIRECCION DEFICIENTE		
3. REHUSADO		
4. CERRADO		
5. FALLECIDO		
6. PREDIO DESOCUPADO		
7. CAMBIO DE DOMICILIO		
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO	XX	DEVOLUCION
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN				
RECORRIDOS	FECHA		HORA	
1°. VISITA	23/01/2025		10:50	
2°. VISITA				
NOTIFICACION POR AVISO	SI		NO	XX
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	XX	NO	

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	LUIS FERNANDO SICACHA AMAYA
FIRMA	**JAVIER CRUZ VALVUENA**
No DE IDENTIFICACIÓN	79.611.892 DE BOGOTA

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____ se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, _____.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No 20256930018251
Fecha. 14-01-2025
20256930018251

Bogotá, D C
693 AGP

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD DE FE PUBLICA Y ORDEN ECONÓMICO
DRA. JENNY PATRICIA FALLA YEPEZ -FISCAL 365
Carrera 33 No. 18-33 Edificio Manuel Gaona Bloque C piso 2
Ciudad

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación _____
Fecha y Hora: _____
Nota. Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe el acto de acuerdo al momento de la notificación

ASUNTO: Solicitud de información 110016000050201933344
REFERENCIA: Radicado Orfeo No. 20246910066002

Respetada Fiscal

En atención a su comunicación en la que solicita información en los siguientes términos: *"(…) solicito se sirva informar si en la actualidad se adelanta proceso administrativo policivos por la ocupación ilegal que al parecer se está realizando en la zona del polígono 181 - Colindancia Juan José Rondón Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar y que de acuerdo a información suministrada se viene presentando una invasión irregular. En consecuencia, se requiere que dicha información sobre el estado jurídico de los predios en mención y las labores por ustedes adelantadas sean remitidas a esta delegada. (…)"*, me permito informar que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar realiza acciones de prevención y control de las ocupaciones ilegales que se construyen en los polígonos con afectación por alto riesgo no mitigable, además de las acciones de inspección y vigilancia establecido en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 2016 y acciones preventivas de ocupación ilegal apoyando a la Policía Nacional para el desmonte de estructuras en proceso, en un término no superior a 48 horas conforme lo establece el artículo 81 de la misma norma, pero no adelanta procesos administrativos policivos.

El Polígono de monitoreo 181- Colindancia JJ rondón ha sido objeto de actividades de inspección y vigilancia por parte del are de gestión policiva y jurídica, equipo de ocupaciones ilegales, quienes realizan las acciones correspondientes a los años:

2021:	*Desmontes = 15	*Informes Técnicos = 06	*Metros Recuperados= 431Mts
2022:	*Desmontes = 06	*Informes Técnicos = 18	*Metros Recuperados= 209Mts
2023:	*Desmontes = 10	*Informes Técnicos = 06	*Metros Recuperados= 381Mts
2024:	*Desmontes = 02	*Informes Técnicos = 02	*Metros Recuperados= 81Mts

Ahora bien, respecto Polígono de Monitoreo Denominado Colindancia Juan José Rondón Arborizadora Alta No. 181, una vez se adelantan acciones de Inspección, Vigilancia y Control, y se evidencia que se ha superado el término establecido en la norma para la recuperación por artículo 81 de la Ley 1801 de 2026 "*Por la Cual se expide el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana*", se remiten al Área de Gestión Policiva Inspecciones, las diferentes ocupaciones ilegales, para la creación de los expedientes correspondientes y/o traslado la competente.

En virtud de lo anterior, se han creados expedientes policivos por comportamientos contrarios a la convivencia, de que trata la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*", en específico, por el comportamiento que se consagra en el título XIX del "*URBANISMO*

COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA, en su Artículo 135 Literal A que estipula: *" Artículo corregido por el artículo 10 del Decreto 555 de 2017. El nuevo texto es el siguiente: Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad reñalada:*

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir" (Negrilla y Cursiva fuera de texto), los cuales fueron sometidos a reparto a las Inspecciones 19 A, 19 B y 19 C Distritales de Policía de la Localidad de Ciudad Bolívar, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la norma ibídem, expedientes creados bien sea, producto de las visitas realizadas por el Área de Gestión Policiva Jurídica (Grupo de Ocupaciones ilegales) o por los informes enviados por la Secretaria Distrital del Hábitat, tal y como se desglosa a continuación:

VIGENCIAS 2021, 2022, 2023 Y 2024

RESUMEN EXPEDIENTES CREADOS POLÍGONO 181 COLINDANCIA JUAN JOSÉ RONDÓN ARBORIZADORA ALTA

VIGENCIA	DENOMINACIÓN DEL POLÍGONO DE MONITOREO	INFORME QUE DA ORIGEN A LA ACTUACIÓN		TOTAL DE EXPEDIENTES CREADOS POR VIGENCIA
		ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA JURÍDICA	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT	
2021	COLINDANCIA JUAN JOSE RONDÓN - ARBORIZADORA ALTA 181	0	62	62
2022	COLINDANCIA JUAN JOSÉ RONDÓN - ARBORIZADORA ALTA 181	4	12	16
2023	COLINDANCIA JUAN JOSE RONDÓN - ARBORIZADORA ALTA 181	1	34	35
2024	COLINDANCIA JUAN JOSE RONDÓN - ARBORIZADORA ALTA 181	0	34	34
TOTAL EXPEDIENTES CREADOS Y EN CURSO EN LOS DESPACHOS POLICIVOS DEL POLÍGONO DE MONITOREO 181 JUAN JOSÉ RONDON - ARBORIZADORA ALTA		**5**	**142**	**147**

Para mayor información, respecto del trámite y estado de los expedientes las Inspecciones de Policía de la Localidad, están ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el horario comprendido entre las 7:00 A M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes. Tel: 7799880-ext-1036 y 1037

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: María Luisa Parra Sánchez / CPS 1166 2024 Contratista Tolerancia
Revisó: Julio Fernando Acevedo Barrio / CPS 1449-2024 Contratista Despacho
Revisó: Luz Estrella Mercedes Espinosa-Profesional Especializado Grado 222-24-GPD

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930018251
Fecha: 14-01-2025
20256930018251

Bogotá, D.C.
693 AGP

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD DE FE PUBLICA Y ORDEN ECONÓMICO
DRA. JENNY PATRICIA FALLA YEPEZ -FISCAL 365
Carrera 33 No. 18-33 Edificio Manuel Gaona Bloque C piso 2
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de información 110016000050201933344
REFERENCIA: Radicado Orfeo No. 20246910066002

Respetada Fiscal

En atención a su comunicación en la que solicita información en los siguientes términos: *"(…) solicito se sirva informar si en la actualidad se adelanta proceso administrativo policivos por la ocupación ilegal que al parecer se está realizando en la zona del polígono 181 - Colindancia Juan José Rondón Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar y que de acuerdo a información suministrada se viene presentando una invasión irregular. En consecuencia, se requiere que dicha información sobre el estado jurídico de los predios en mención y las labores por ustedes adelantadas sean remitidas a esta delegada. (…)"*, me permito informar que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar realiza acciones de prevención y control de las ocupaciones ilegales que se construyen en los polígonos con afectación por alto riesgo no mitigable, además de las acciones de inspección y vigilancia establecido en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 2016 y acciones preventivas de ocupación ilegal apoyando a la Policía Nacional para el desmonte de estructuras en proceso, en un término no superior a 48 horas conforme lo establece el artículo 81 de la misma norma, pero no adelanta procesos administrativos policivos.

El Polígono de monitoreo 181- Colindancia JJ rondón ha sido objeto de actividades de inspección y vigilancia por parte del are de gestión policiva y jurídica, equipo de ocupaciones ilegales, quienes realizan las acciones correspondientes a los años:

2021:	*Desmontes = 15	*Informes Técnicos = 06	*Metros Recuperados= 431Mts
2022:	*Desmontes = 06	*Informes Técnicos = 18	*Metros Recuperados= 209Mts
2023:	*Desmontes = 10	*Informes Técnicos = 06	*Metros Recuperados= 381Mts
2024:	*Desmontes = 02	*Informes Técnicos = 02	*Metros Recuperados= 81Mts

Ahora bien, respecto Polígono de Monitoreo Denominado Colindancia Juan José Rondón Arborizadora Alta No. 181, una vez se adelantan acciones de Inspección, Vigilancia y Control, y se evidencia que se ha superado el término establecido en la norma para la recuperación por artículo 81 de la Ley 1801 de 2026 *"Por la Cual se expide el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana"*, se remiten al Área de Gestión Policiva Inspecciones, las diferentes ocupaciones ilegales, para la creación de los expedientes correspondientes y/o traslado la competente.

En virtud de lo anterior, se han creados expedientes policivos por comportamientos contrarios a la convivencia, de que trata la Ley 1801 de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"*, en específico, por el comportamiento que se consagra en el título XIX del *"URBANISMO*

COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA, en su Artículo 135 Literal A que estipula: *"Artículo corregido por el artículo 10 del Decreto 555 de 2017. El nuevo texto es el siguiente: Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:*

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir" (Negrilla y Cursiva fuera de texto), los cuales fueron sometidos a reparto a las Inspecciones 19 A, 19 B y 19 C Distritales de Policía de la Localidad de Ciudad Bolívar, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la norma ibídem, expedientes creados bien sea, producto de las visitas realizadas por el Área de Gestión Policiva Jurídica (Grupo de Ocupaciones ilegales) o por los informes enviados por la Secretaria Distrital del Hábitat, tal y como se desglosa a continuación:

VIGENCIAS 2021, 2022, 2023 Y 2024
RESUMEN EXPEDIENTES CREADOS POLÍGONO 181 COLINDANCIA JUAN JOSÉ RONDÓN ARBORIZADORA ALTA

VIGENCIA	DENOMINACIÓN DEL POLÍGONO DE MONITOREO	INFORME QUE DA ORIGEN A LA ACTUACIÓN		TOTAL DE EXPEDIENTES CREADOS POR VIGENCIA
		AREA DE GESTIÓN POLICIVA JURÍDICA	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT	
2021	COLINDANCIA JUAN JOSE RONDÓN - ARBORIZADORA ALTA 181	0	62	62
2022	COLINDANCIA JUAN JOSE RONDÓN - ARBORIZADORA ALTA 181	4	12	16
2023	COLINDANCIA JUAN JOSÉ RONDON - ARBORIZADORA ALTA 181	1	34	35
2024	COLINDANCIA JUAN JOSÉ RONDON - ARBORIZADORA ALTA 181	0	34	34
TOTAL EXPEDIENTES CREADOS Y EN CURSO EN LOS DESPACHOS POLICIVOS DEL POLÍGONO DE MONITOREO 181 JUAN JOSE RONDÓN - ARBORIZADORA ALTA		**5**	**142**	**147**

Para mayor información, respecto del trámite y estado de los expedientes las Inspecciones de Policía de la Localidad, están ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes Tel: 7799880-ext-1036 y 1037.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: María Lilia Parra Sanchez / CPS 3166-2024 Contratista Policivo
Revisó, Julie Fernanda Acevedo Blanco / CPS 1440-2024 Contratista Despacho
Revisó, Luz Estrella Merchán Bapstona-Profesional Especializado Grado 222-44 AGIL

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920015271
Fecha: 13-01-2025
20256920015271

Bogotá, D.C.

692-AGDL-Infraestructura -Logística.

Doctor
ÁLVARO SANDOVAL REYES
Director General
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL.
Avenida Calle 26 No 57 – 41 Torre 8 Piso 7
La Ciudad

Datos Notificación
Nombres/Apellidos. _____
No Identificación. _____
Fecha y Hora: _____
Nota. Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Reiteración de solicitud de donación de material fresado de Pavimento Asfaltico.

Referencia: Radicado No 20246920289121 del 06 de junio de 2024.
Radicado UAERYMV No 20241310064261 del 26 de junio de 2024.

Respetado Doctor Sandoval:

Para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, resulta necesario el apoyo por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, mediante la Resolución emitida por ustedes vigente a este comunicado, por la cual se ofrece material de fresado de pavimento asfaltico a título gratuito a las Entidades Estatales del Distrito interesadas.

Dentro del Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, denominado "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR", contempla el proyecto de inversión No. 1983 denominado "MOVILIDAD SEGURA, SOSTENIBLE Y ACCESIBLE EN CIUDAD BOLÍVAR", con el rubro presupuestal 13-30-11-60-44-90-00-00-01-983. En este proyecto "MOVILIDAD SEGURA, SOSTENIBLE Y ACCESIBLE EN CIUDAD BOLÍVAR", se encuentran los siguientes componentes:

- Construcción y/o conservación.
- Intervención de puentes.
- Intervención malla vial local.
- Intervención malla vial rural.
- Ciclo infraestructura.

Para la fecha el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, cuenta con un contrato de suministro de emulsión asfáltica tipo CRL-1, de esta forma se ejecutaría el proceso de estabilizado de dicho material para así realizar labores de mantenimiento vial en la Localidad.

Por lo anterior, el Fondo teniendo en cuenta la solicitud de material Fresado realizada el día 06 de junio de 2024 con el Radicado No 20246920289121 de la Alcaldía Local y obteniendo respuesta mediante Radicado No 20241310064261 del 26 de junio de 2024 de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, en el cual, se informaba que "*se encuentra realizando los ajustes respectivos en el acto administrativo correspondiente, el cual definirá los parámetros para la entrega del fresado asfaltico*

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920015271
Fecha: 13-01-2025
20256920015271

provenientes de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD- de los frentes de obra de UAERMV", por lo anterior, se reitera y solicita de manera respetuosa la donación de 3000. m³, los cuales se emplearan en los siguientes segmentos viales:

	UBICACIÓN	Kilómetros de carril Aprox.
1	UPZ63 EL MOCHUELO	1.3
2	UPZ64 MONTE BLANCO	1.3
3	UPZ65 ARBORIZADORA	1.3
4	UPZ66 SAN FRANCISCO	1.3
5	UPZ67 EL LUCERO	1.3
6	UPZ68 EL TESORO	1.3
7	UPZ69 ISMAEL PERDOMO	1.3
8	UPZ70 JERUSALÉN	1.3
9	UPR3 RURAL	4

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Anexo 1 folio Respuestaradicado No 20241310064261 del 26 de junio de 2024 UAERYMV
Proyectó: Ana Angélica Chaparro Varón – Contratista Área de Infraestructura – Logística. CPS 955-2024. FDLCB.
Revisó. Jonathan Steven Muñoz Gutiérrez – Contratista Líder Área de Infraestructura – Logística. CPS 1711-2024 FDLCB
Revisó Nelson Mauricio Hernández– Contratista Despacho - Infraestructura. CPS 993-2024 FDLCB

Bogotá D.C., miércoles 26 de junio de 2024

Ingeniero
SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde Local de Ciudad Bolivar (E)
walter.donado@gobiernobogota.gov.co
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Ciudad.

ASUNTO: Su comunicado 20246920289121 radicado UMV 20241120070972

Cordial Saludo,

En atención al comunicado del asunto, la Entidad se permite informar que teniendo en cuenta la aprobación del nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, se encuentra realizando los ajustes respectivos en el acto administrativo correspondiente, el cual definirá los parámetros para la entrega del fresado asfáltico provenientes de los Residuos de Construcción y Demolición-RCD- de los frentes de obra de UAERMV.

En este orden, una vez se expida y publique la resolución, se informará de manera inmediata a la Entidad solicitante, a efectos de realizar el trámite de suscripción del acta de despacho correspondiente, por parte de la alcaldía local y la UAERMV.

Cordialmente,

Documento 20241310064261 firmado electrónicamente por:	
ANDRES MAURICIO DE AVILA HERNANDEZ	SUBDIRECTOR (E) SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y APOYO LOGISTICO andres.deavila@umv.gov.co Fecha firma: 26-06-2024 16:41:56
Revisó:	STEFANY OSPINO CUELLAR - Contratista - GERENCIA DE PRODUCCIÓN - stefany.ospino@umv.gov.co

25be6ba791ba5c5bb770554f83e9ece271caf5fe3b0cfc9daa6f938e6ea45897
Codigo de Verificación CV. 78dab Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No 20256940011381
Fecha: 10-01-2025
20256940011381

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

SUBDIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL
SGD - No. 20256110012012
Fecha Radicado: 2025-01-23 11:22:10
Anexos: DP 1+1 FOLIO
FISCALÍA

Bogotá, D.C.
AGPI-694

Doctora
LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN
Fiscal General
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Avenida Calle 24 No.52-01
Barrio Ciudad Salitre
Correo: jur.nonficacionesjudiciales@fiscalia.gov.co - ges.documentalbogs@fiscalia.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia del 27 de diciembre de 2024.
REFERENCIA: Radicado No. 20246910179082

Respetada Doctora Luz

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 1173 -2024
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: Uno (1) Folio Radicado No. 20246910179082 del 27 de diciembre de 2024.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940011211
Fecha: 10-01-2025
20256940011211

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 2 8 ENE 2025
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien suscribirá el documento o mensaje de notificación.
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D C.

694-AGPI

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia del 27 de diciembre de 2024
REFERENCIA: Radicado No 20246910179082

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.".*

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Fuentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 1173 -2024
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: Uno (1) Folio Radicado No. 20246910179082 del 27 de diciembre de 2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940009671
Fecha: 10-01-2025
20256940009671

Datos Notificación
SECRETARIA DE GOBIERNO - Juzgados Apelados: PROMISCUO CONTENCIOSO Y JUSTICIA
No Identificación:
Fecha y Hora: 23 ENE 2025
Nota: Los datos aquí registrados fueron diligenciados por la persona quien recibe en ventanilla, asumiendo la responsabilidad de los mismos.
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 27 de diciembre de 2024
REFERENCIA: Radicado No. 20246910178912

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si éste actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 1173 -2024
Revisó. Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo. Uno (1) Folio Radicado No. 20246910178912 del 27 diciembre de 2024.